

Valorada en un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas.

— Lote 3º.— “Finca número 125 del plano general, rústica destinada a cereal seco, al sitio de Las Cabezas, Ayuntamiento de Cirueña y Hervías, tiene una cabida es dos hectáreas, setenta áreas y noventa ocho centiáreas, indivisible. Esta finca radica en los Ayuntamientos de Cirueña y Hervías, correspondiendo al primero en su pueblo de Cirueña una superficie de dos hectáreas, seis áreas y dieciocho centiáreas, y al segundo en su pueblo de Hervías. Sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Valorada en cinco millones quinientas mil ptas.

— Lote 4º.— “Finca número 19 del plano general, rústica destinada a cereal de secano, al sitio de Mormodigo, Ayuntamiento de Cirueña. Su cabida es de una hectárea, veintinueve áreas y es indivisible. Valorada en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

— Lote 5º.— “Finca número 545 del plano general, rústica destinada a cereal de secano, al sitio de Ahorcaperreros, Ayuntamiento de Cirueña, cabida de una hectárea, cuarenta áreas y quince centiáreas, y es por tanto indivisible. Valorada en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

— Lote 6º.— “Finca número 116 del plano general, rústica destinada a cereal de secano, al sitio de La Dehesa, Ayuntamiento de Cirueña, cabida de dos hectáreas, trece áreas y sesenta centiáreas, indivisible. Valorada en cuatro millones doscientas veinticinco mil pesetas.

— Lote 7º.— “Edificio pabellón, destinado a almacén de productos, agrícolas en Santo Domingo de la Calzada, (La Rioja), sito en el Arrabal de San Francisco, hoy calle San Francisco, s/n, con un frente de 15,00 m. a dicha calle y un fondo de 30,00 m. ocupando por tanto dicho pabellón una superficie de cuatrocientas cincuenta m²., de una sola planta y edificado a dos aguas en su cubierta y a base de placas de fibrocemento, sobre viguetas prefabricadas, que apoyan sobre pórticos de tres articulaciones de hormigón prefabricado. Iluminación natural se realiza a través de varias ventanas y la artificial a través de instalación eléctrica. Valorada en ocho millones setecientos mil pesetas.

Dado en Logroño, a 27 de octubre de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.267

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 336/91 a instancia de “Talleres Alonso y Aznar S.A.”, domiciliada en Calahorra, representada por el Procurador Sr. Varea contra D. Pedro Ignacio Moreno Comas, domiciliado en Calahorra y otros, declarado en situación procesal de rebeldía, en los que se ha acordado que el día 22 de febrero de 1993 a las 10,20 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley en Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22.03.93 a las 10,20 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 19.04.93 a las 10,20 horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Vehículo Ford Escort, matrícula LO-7932-H, pericialmente valorado en 315.000 ptas.

2.— Vehículo Volvo 244-7703121GL matrícula LO-7725-F, pericialmente valorado en 360.000 ptas.

3.— Local en planta baja nº 3 B, con acceso por la calle José María Garrido, con una cuota de participación de 3,09% del edificio en C/ José Mª Garrido, esquina a Julio Longinos, de 44,67 m², inscrita al tomo 599, libro 355, folio 30, finca nº 31.503, pericialmente valorado en 2.680.000 ptas.

4.— Local en planta baja, de 46,34 m²., local nº 22 K, segregado de la finca 23.683 con una cuota de participación de 1,53% sobre el edificio en calle Ruiz y Menta y Julio Longinos. Inscrito al tomo 480, libro 293, folio 137, finca 28.059.

5.— Vivienda en primera planta alta, puerta derecha, con acceso por el portal a la derecha, nº 7, con una cuota de participación del 6% del edificio o bloque de tres casas en calle Julio Longinos y Ruiz y Menta. Inscrito al tomo 429, libro 263, folio 82, finca 23.668, pericialmente valorada en 5.000.000 de ptas.

6.— Vivienda en primera planta alta, frente a la escalera, parte derecha, de 110 m². con un trastero anejo en segunda planta o buhardilla de unos 40 m². Es el local núm. Tres, con una cuota de 24% del edificio en la calle Mediavilla 4. Inscrito al tomo 480, libro 293, folio 202, finca 26.730, pericialmente valorada en 700.000 ptas.

7.— Vivienda en primera planta izquierda con dos trasteros anejos en la segunda planta o buhardilla, de 10 y 30 m². respectivamente. Es el local 4, con una cuota del 23% del edificio anteriormente indicado e inscrito en igual tomo y libro, folio 204, finca 26.731, pericialmente valorada en 671.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 15 de diciembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

III.E.268

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 174/91 a instancia de “Climatizaciones Ganuza, S.A.”, domiciliada en Logroño, representada por el Procurador Sr. Varea, contra D. Ernesto García Pajares y Dª Josefa García Pajares, domiciliados en Arnedo, en situación de rebeldía; en los que se ha acordado que el día 22 de Febrero de 1993, a las 10,10 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley en Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22.03.93 a las 10,10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 19.04.93 a las 10,20 horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— 1.— Vehículo Renault 21, matrícula LO-0420-J, pericialmente valorado en 980.000 pesetas.

— 2.— Heredad rústica en el término de Zankisquerra, de 28,5 áreas en la localidad de Arnedo. Inscrita en el tomo 437, libro 126, folio 127, finca 18.137 del Registro de la Propiedad de Arnedo, pericialmente valorada en 30.000 ptas.

— 3.— Urbana en calle Escuelas núm. 19 de Arnedo. Inscrita al tomo 437, libro 126, folio 68, finca 14.668 del Registro de la Propiedad de Arnedo. Pericialmente valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra, a 15 de diciembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE PAMPLONA

Edicto

III.E.265

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de marzo, 21 de abril y 20 de mayo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 0980/90-B, a instancia de María Urtasun Errea contra Herminia Martínez Varea y Angel Chavarri López, haciéndose constar:

PRIMERO: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, núm. de asunto y año-, el 20 por ciento de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por ciento del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEGUNDO: Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por ciento del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

TERCERO: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

CUARTO: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTO: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

SEXTO: En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

En Pamplona, a 2 de diciembre de 1992.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Finca rústica en el paraje Tambarria, Alfaro (La Rioja) formada por las parcelas 11, 12, 13, 14 del Polígono 23; Mide dos hectáreas, tres áreas y sesenta y siete centiáreas. Dentro de la misma las siguientes edificaciones: dos naves destinadas a la crianza de pollos, paralelas entre sí, aunque separadas una de otra. Valorada en treinta y cinco millones cien pesetas (35.100.000 pts.).

Conforme, el Magistrado-Juez.— El Secretario.

Valorada en un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas.

— Lote 3º.— “Finca número 125 del plano general, rústica destinada a cereal seco, al sitio de Las Cabezas, Ayuntamiento de Cirueña y Hervías, tiene una cabida es dos hectáreas, setenta áreas y noventa ocho centiáreas, indivisible. Esta finca radica en los Ayuntamientos de Cirueña y Hervías, correspondiendo al primero en su pueblo de Cirueña una superficie de dos hectáreas, seis áreas y dieciocho centiáreas, y al segundo en su pueblo de Hervías. Sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Valorada en cinco millones quinientas mil ptas.

— Lote 4º.— “Finca número 19 del plano general, rústica destinada a cereal de secano, al sitio de Mormodigo, Ayuntamiento de Cirueña. Su cabida es de una hectárea, veintinueve áreas y es indivisible. Valorada en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

— Lote 5º.— “Finca número 545 del plano general, rústica destinada a cereal de secano, al sitio de Ahorcaperos, Ayuntamiento de Cirueña, cabida de una hectárea, cuarenta áreas y quince centiáreas, y es por tanto indivisible. Valorada en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

— Lote 6º.— “Finca número 116 del plano general, rústica destinada a cereal de secano, al sitio de La Dehesa, Ayuntamiento de Cirueña, cabida de dos hectáreas, trece áreas y sesenta centiáreas, indivisible. Valorada en cuatro millones doscientas veinticinco mil pesetas.

— Lote 7º.— “Edificio pabellón, destinado a almacén de productos, agrícolas en Santo Domingo de la Calzada, (La Rioja), sito en el Arrabal de San Francisco, hoy calle San Francisco, s/n, con un frente de 15,00 m. a dicha calle y un fondo de 30,00 m. ocupando por tanto dicho pabellón una superficie de cuatrocientas cincuenta m²., de una sola planta y edificado a dos aguas en su cubierta y a base de placas de fibrocemento, sobre viguetas prefabricadas, que apoyan sobre pórticos de tres articulaciones de hormigón prefabricado. Iluminación natural se realiza a través de varias ventanas y la artificial a través de instalación eléctrica. Valorada en ocho millones setecientos mil pesetas.

Dado en Logroño, a 27 de octubre de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.267

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 336/91 a instancia de “Talleres Alonso y Aznar S.A.”, domiciliada en Calahorra, representada por el Procurador Sr. Varea contra D. Pedro Ignacio Moreno Comas, domiciliado en Calahorra y otros, declarado en situación procesal de rebeldía, en los que se ha acordado que el día 22 de febrero de 1993 a las 10,20 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley en Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22.03.93 a las 10,20 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 19.04.93 a las 10,20 horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Vehículo Ford Escort, matrícula LO-7932-H, pericialmente valorado en 315.000 ptas.

2.— Vehículo Volvo 244-7703121GL matrícula LO-7725-F, pericialmente valorado en 360.000 ptas.

3.— Local en planta baja nº 3 B, con acceso por la calle José María Garrido, con una cuota de participación de 3,09% del edificio en C/ José Mª Garrido, esquina a Julio Longinos, de 44,67 m², inscrita al tomo 599, libro 355, folio 30, finca nº 31.503, pericialmente valorado en 2.680.000 ptas.

4.— Local en planta baja, de 46,34 m²., local nº 22 K, segregado de la finca 23.683 con una cuota de participación de 1,53% sobre el edificio en calle Ruiz y Menta y Julio Longinos. Inscrito al tomo 480, libro 293, folio 137, finca 28.059.

5.— Vivienda en primera planta alta, puerta derecha, con acceso por el portal a la derecha, nº 7, con una cuota de participación del 6% del edificio o bloque de tres casas en calle Julio Longinos y Ruiz y Menta. Inscrito al tomo 429, libro 263, folio 82, finca 23.668, pericialmente valorada en 5.000.000 de ptas.

6.— Vivienda en primera planta alta, frente a la escalera, parte derecha, de 110 m². con un trastero anejo en segunda planta o buhardilla de unos 40 m². Es el local núm. Tres, con una cuota de 24% del edificio en la calle Mediavilla 4. Inscrito al tomo 480, libro 293, folio 202, finca 26.730, pericialmente valorada en 700.000 ptas.

7.— Vivienda en primera planta izquierda con dos trasteros anejos en la segunda planta o buhardilla, de 10 y 30 m². respectivamente. Es el local 4, con una cuota del 23% del edificio anteriormente indicado e inscrito en igual tomo y libro, folio 204, finca 26.731, pericialmente valorada en 671.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 15 de diciembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

III.E.268

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 174/91 a instancia de “Climatizaciones Ganuza, S.A.”, domiciliada en Logroño, representada por el Procurador Sr. Varea, contra D. Ernesto García Pajares y Dª Josefa García Pajares, domiciliados en Arnedo, en situación de rebeldía; en los que se ha acordado que el día 22 de Febrero de 1993, a las 10,10 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley en Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22.03.93 a las 10,10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 19.04.93 a las 10,20 horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— 1.— Vehículo Renault 21, matrícula LO-0420-J, pericialmente valorado en 980.000 pesetas.

— 2.— Heredad rústica en el término de Zankisquerra, de 28,5 áreas en la localidad de Arnedo. Inscrita en el tomo 437, libro 126, folio 127, finca 18.137 del Registro de la Propiedad de Arnedo, pericialmente valorada en 30.000 ptas.

— 3.— Urbana en calle Escuelas núm. 19 de Arnedo. Inscrita al tomo 437, libro 126, folio 68, finca 14.668 del Registro de la Propiedad de Arnedo. Pericialmente valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra, a 15 de diciembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE PAMPLONA

Edicto

III.E.265

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de marzo, 21 de abril y 20 de mayo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 0980/90-B, a instancia de María Urtasun Errea contra Herminia Martínez Varea y Angel Chavarri López, haciéndose constar:

PRIMERO: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, núm. de asunto y año-, el 20 por ciento de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por ciento del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEGUNDO: Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por ciento del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

TERCERO: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

CUARTO: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTO: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

SEXTO: En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

En Pamplona, a 2 de diciembre de 1992.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Finca rústica en el paraje Tambarria, Alfaro (La Rioja) formada por las parcelas 11, 12, 13, 14 del Polígono 23; Mide dos hectáreas, tres áreas y sesenta y siete centiáreas. Dentro de la misma las siguientes edificaciones: dos naves destinadas a la crianza de pollos, paralelas entre sí, aunque separadas una de otra. Valorada en treinta y cinco millones cien pesetas (35.100.000 pts.).

Conforme, el Magistrado-Juez.— El Secretario.